essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 192/2012

Asunción, 16 de octubre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LIQUIDO AL 8%"**, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2012 se presentaron como Oferentes la Empresas (I) **FLUODER S.A.** y (II) **CAPDEPLAST.**

Que, la forma de adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2012 abarca 2 (dos) lotes.

Que, la Oferta presentada por la Empresa **FLUODER S.A.** es por un monto total de Gs. 4.495.040.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Cuarenta Mil) I.V.A. Incluido en el lote N° 1, y por un monto total de Gs. 22.221.105.500 (Guaraníes Veintidós Mil Doscientos Veintiún Millones Ciento Cinco Mil Quinientos) I.V.A. Incluido en el lote N° 2.

Que, la Oferta presentada por la Empresa **CAPDEPLAST** es por un monto total de Gs. 5.136.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta y Seis Millones) I.V.A. Incluido en el lote N° 1, y por un monto total de Gs. 25.383.820.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Veinte Mil) I.V.A. Incluido en el lote N° 2.

Que, la Oferta presentada por la Empresa **FLUODER S.A.**, es la más solvente y se ajusta a las condiciones técnicas y legales conforme a los criterios establecidos.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/900/2012 la Asesoría Jurídica no encuentra reparo legal alguno a la Oferta presentada por la firma **FLUODER S.A.**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LIQUIDO AL 8%"**, a la Empresa **FLUODER S.A.** por un monto total de Gs. 4.495.040.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Cuarenta Mil) I.V.A. Incluido en el lote N° 1 y por un monto total de Gs. 22.221.105.500 (Guaraníes Veintidós Mil Doscientos Veintiún Millones Ciento Cinco Mil Quinientos) I.V.A. Incluido en el lote N° 2.

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de doce (12) meses a partir de su suscripción.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente